

A DESPACHO de la señorita Jueza, hoy 28 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Se allega por parte del abogado de la codemandada Continental de Transportes - Transcontinental, escrito en el que renuncia al poder y aporta además, la comunicación dirigida a esa sociedad (Ver archivo digital 65).

Entonces, como se acreditó el envío de la comunicación a la poderdante, según lo establecido el art. 76-4 del C.G.P., se acepta la renuncia del apoderado

Con base en la misma norma, la renuncia que presenta y fue aceptada, no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado, que lo fue el 19 de febrero pasado.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza.

E

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1251461e7bb7bb82d832f9391ca6161b08e1ded1ef74ebd25645db54f0b67b13**

Documento generado en 05/03/2024 02:44:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 038 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 06 de marzo de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario